

374-1

Marcos Paz.-

VISTO

6 FEB 2023

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-4129/2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 51-2022 destinada a "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para la ejecución de obra: construcción de un natatorio semi-olímpico en el Barrio Santa Catalina", en el Distrito de Marcos Paz y,

CONSIDERANDO

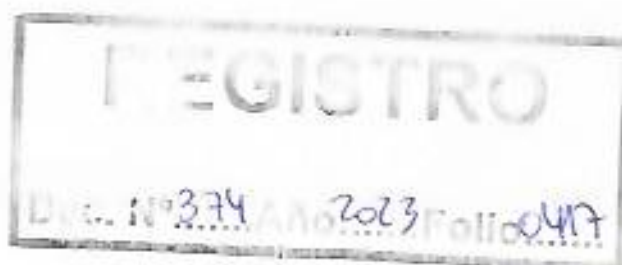
Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4129/2022 se tramitó el llamado a Licitación Pública N° 51/2022 "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para la ejecución de obra: construcción de un natatorio semi-olímpico en el Barrio Santa Catalina".-

Que el presupuesto oficial de la licitación es de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$ 24.000.000,00).-

Que el plazo de ejecución de la obra será de TRES (3) meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio, pudiendo concederse prorrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que empiedran su ejecución en el lapso concertado.-

Que la construcción de la piscina deberá contar con los siguientes trabajos:

- Excavación, armadura de la piscina, trabajos previos, desmonte de zona con extracción de maquinaria pesada, carga y retiro de materiales con camión. Replanteo de obra.-
- Tendido eléctrico y cañería de agua hasta la piscina. Piscina de material medidas 25 x 10 metros profundidad 0.80 (zona playa) - 1.50 h escalera y rampa de acceso para personas con discapacidad al espejo de agua con pendiente del 8%.-



• Instalación del revestimiento, pintura con caucho al agua, guarda de 30 cm y vereda perimetral de baldosas atérmicas antideslizantes de 2 metros todo el perímetro solar de 4 metros.-

• La instalación del equipamiento adicional, 2 gabinetes de 1.50 metros x 1.50, 2 equipos filtrantes (filtración y tratamiento del agua), 6 retorno, 2 cámaras, 2 skimmer, 2 toma de barrefondo, cañería de instalación y bomba mas todos los equipos de filtrado.-

Que a través del Decreto DEM N° 5210/2022 de fecha 15 de Diciembre del 2022 se llamó a Licitación, cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 13 de Enero a las 09.30 hs.

Que el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, Lile S.A. y Ruta 40 Construcciones HP S.R.L.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a Grupo Constructor del Oeste S.R.L., JLA Empron S.R.L., Dario Maiolino y Humberto Menacho.-

Que además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que la firma Ruta 40 Construcciones HP S.R.L., presento una oferta económica de pesos veintitrés millones setecientos mil con 00/100 (\$ 23.700.000,00) y la oferta de la firma Lile S.A. asciende a la suma de pesos veintitrés millones quinientos mil con 00/100 quinientos ochenta y un millones quinientos diecisiete mil setecientos setenta y seis con 22/100 (\$ 23.500.000,00).-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar a la firma Lile S.A.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicación Licitación Pública 51-2022.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 51/2022 "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para la ejecución de obra: construcción de un natatorio semi-olímpico en el Barrio Santa Catalina" a la firma Lile S.A. por la suma de pesos veintitrés millones quinientos mil con 00/100 (\$ 23.500.000,00).-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez.-

**ARTÍCULO 3°.-** Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

**ARTÍCULO 4°.-** Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-

SR. VICTORIA INÉS MOREA  
SUBSECRETARIA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURTICHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

D.º N.º 374 Año 2023 Folio 0419